



Informe Comité de Transportes

ASAMBLEA GENERAL Ordinaria 2026 | Edición 40

Asociación Antioqueña de Cooperativas



ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVA CONFECOOP ANTIOQUIA

COMITÉ TRANSPORTES INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2025

Fecha de iniciación reuniones anuales	Febrero 7 de 2025	No. de reuniones hasta Diciembre 31 de 2025	10
No. de cooperativas vinculadas	6	Asistencia promedia por reunión	7

En el año 2025, el Comité de Cooperativas de Transportes, fue integrado por representantes de entidades asociadas, de diferentes modalidades de servicio de transporte público (pasajeros por carretera y especiales, principalmente). En este periodo se realizaron puntualmente las reuniones ordinarias mensuales. Asistieron a las sesiones del Comité, los representantes legales de las siguientes cooperativas: Cootramarini, Cootraestur, Cootransionegro, Coopetaxi, Coomutran y Coomapol, con la presencia permanente del capacitador Jesús Hernández. Las sesiones de trabajo se iniciaron el 7 de febrero de 2023 y durante el año se produjeron 10 reuniones hasta el mes de diciembre, con una vinculación total de 6 cooperativas y una asistencia promedia por reunión de 7 personas.

El plan de trabajo previsto para el año 2025 se definió de la siguiente manera:

ELEMENTOS DEL PLAN	ACTIVIDADES
1. Revisión normativa y definición de procedimientos para su implementación en las cooperativas asociadas.	1.1. Revisión mensual de normas del Ministerio del Transporte y Superintendencia de Transportes.
	1.2. Producción de instructivo para las cooperativas asociadas, cuando sea requerido., por la importancia de ponerla en implementación.
	1.3. Remisión de normas sobre transporte para las cooperativas asociadas.
2. Estudio de desempeño del cooperativismo de transporte de Antioquia	2.1. Definir con la Dirección Ejecutiva los procedimientos para efectuar encuestas.
	2.2.. Definir recursos presupuestales para abordar el estudio de desempeño
3. Realizar un programa de gestión tributaria en los municipios para lograr exención de impuestos de industria y comercio.	3.1. Establecer inventario de municipios a proponer intervenciones
	3.2. Podrá iniciarse con incidencia política en los concejos municipales.
4. Encuentros subregionales del sector transportes	4.1. Realizar Encuentro en el Oriente, integrado al Festival Cooperativo
	4.2. Realizar Encuentro en Apartadó, integrado al Encuentro Subregional definido por Confecoop Antioquia
	4.3. Realizar Encuentro en Santa Rosa de Osos, integrado al Encuentro Subregional definido por Confecoop Antioquia
5. Realización de capacitaciones	5.1. Realizar reunión con la Dirección de Educación de Confecoop Antioquia para definir prioridades y mercadeo específico en cuanto a cursos básicos
	5.2. Realizar un plan formativo para Directivos de las cooperativas, en temas especializados, por conjuntos de cooperativas con cercanía geográfica o por modalidad.
	5.3. Realizar con el SENA capacitaciones dirigidas a transportadores. Identificar mecanismos de concertación para dirigirlas hacia los conductores y personal administrativo.
6. Integración con organismos de representación del transporte	6.1. Realizar conversatorio sobre los resultados de la reunión con la UTC del 7 de febrero
	6.2. Establecer planes conjuntos de educación para Directivos con ATPA y UTRANS.

En desarrollo de este plan, se adelantaron las actividades del Comité durante el 2025, así:

ELEMENTOS DEL PLAN	ACTIVIDADES REALIZADAS
--------------------	------------------------

1. Revisión normativa y definición de procedimientos para su implementación en las cooperativas asociadas.	Se hizo revisión de circulares y resoluciones expedidas por el Ministerio de Transportes especialmente sobre: reporte anual de información para control de legalidad, dispersión de la fiebre amarilla., reglas técnicas sobre seguridad vial, disposición de medios de control e informes respecto de infraestructura de acceso y descenso de pasajeros, contratos de trabajo indicados en la reciente reforma laboral, consideraciones generales sobre los seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual así como las normativas precisas sobre fondo de responsabilidad propios de las empresas habilitadas, acciones frente a infracciones y registro de accidentes de tránsito, entre otras. Respecto de todas ellas, se ha sugerido a las cooperativas realizar su estudio minucioso para dar cumplimiento exacto a las obligaciones surgidas de la normativa. De manera especial, ante la perspectiva de ponerse en debate un proyecto de ley de ajuste tributario o de financiamiento, desde CONFECOOP se pretendió buscar incluir aspectos como los del fondo de reposición de vehículos y los alivios tributarios (exenciones o disminuciones de IVA) por cumplimiento de normativas en tales materias. Se hizo revisión de otras normativas que afectan la actividad de las cooperativas: - Estudio general del texto de la reforma laboral, aprobada por el Congreso el 25 de junio de 2025, suscitándose un debate sobre su contenido y las implicaciones para el sector transportes. - Se puso en consideración el proyecto de Decreto que ajusta el Decreto 171 de 2001 (integrado en el Decreto compilatorio 1071). - Iniciación del debate para el último proceso de aprobación de la reforma a las leyes 79 de 1988 y 454 de 1998. En este sentido se vio necesario producir una propuesta para actualizar la norma sobre cooperativas de transporte, comprendiendo: alivios tributarios en caso de reposición de vehículos, al momento de registro de una nueva cooperativa deberá exigirse la habilitación previa, establecer beneficios de apalancamiento financiero para las cooperativas en procesos de transición energética y establecer estímulos para la formalización de servicios a través de cooperativas en el mundo rural. - En la medida en que se adelantaron reuniones de mesas de trabajo con el SENA para acordar el nuevo listado de oficios y profesiones para establecer las obligaciones en materia de aprendices, se hizo un repaso de lo ocurrido en 2025 en materia de debate sobre listado de oficios y profesiones. En mayo se informa sobre la realización de una nueva reunión del Comité Nacional (6 de mayo) y allí, el Presidente Ejecutivo de CONFECOOP explicó el proceso a seguir en el Consejo Directivo del SENA para adoptar el nuevo Acuerdo sobre oficios y profesiones. Estando en etapa de consultas con representantes de los sectores productivos, el SENA abrió un mecanismo para acopiar las observaciones. En la reunión del mes de diciembre estuvo presente una funcionaria del SENA para hacer presentación de los procesos de mesas sectoriales en esta entidad y la manera como se puede participar en ellas. Culminada su exposición, invita a los presentes a hacer parte de la mesa sectorial de transporte terrestre (a la cual se encuentran suscritos 400 participantes entre instituciones y personas naturales). Se acuerda hacer la inscripción por parte de Confecoop Antioquia y se efectúa la disposición inmediata de Cooptransrionegro y Coopetaxi. Se considera que la participación en esta mesa permitirá tener información de primera mano sobre los temas normativos del SENA que afecten al cooperativismo de transporte, tal como le acuerdo que ha de producirse sobre el tema de profesiones y oficios que determinarán la cuota de aprendices. - En abril se efectuó un conversatorio sobre el tema del SARLAFT al cual fueron invitados los revisores fiscales de Confecoop Antioquia. Luego de la explicación general de las normas, se hizo una revisión de los beneficios de tener procesos de prevención de riesgos y de las consecuencias de una mala gestión en los mismos. En mayo se informó sobre la Conferencia de SARLAFT convocada por ASETROA en la cual estuvieron presentes varios de los integrantes del Comité. Se propuso realizar un taller para elaborar la matriz de riesgos, que permite definir los aspectos específicos de cada cooperativa a introducir en el Manual del SARLAFT. Al respecto de esta norma de aplicación obligatoria se enviaron las propuestas de Ruta SARLAFT Transportes a las cooperativas de la Asociación.
---	---

	Luego se convocaron reuniones con las cooperativas interesadas para definir el paquete sobre Oficial de Cumplimiento y elaboración de Manual, cumpliéndose los términos definidos en la Resolución Ministerio de Transportes. En este punto se hace relación y lectura del contenido de una nueva Resolución (No. 10688), mediante la cual se crea un Comité Especial de Seguimiento a la normativa del SARLAFT dentro de la estructura del Ministerio. Se hizo revisión de la Resolución 2328 del 24 de mayo de 2025, por la cual el Ministerio de Transporte establece la metodología para adoptar el SARLAFT: pasos a seguir y obligaciones que adquieren las empresas en esta materia. Para conocer con más detalle el estado del proceso de adopción por parte de las cooperativas asociadas, el Comité ha propuesto que cada cooperativa elabore un informe corto sobre el cumplimiento de pasos: diagnóstico, manual, políticas y designación de oficial de cumplimiento.
2. Estudio de desempeño del cooperativismo de transporte de Antioquia.	Este propósito no pudo cumplirse en el año 2025 y se espera alcanzarlo en 2026, buscando algún mecanismo de financiamiento para desarrollar las investigaciones de campo necesarias. En todo caso, en el informe anual de desempeño del cooperativismo durante el año 2024, se introdujeron algunas variables relacionadas con la actividad transportadora, las cuales fueron debidamente socializadas en el Comité. Se pretende definir con la Dirección Ejecutiva los procedimientos para efectuar el estudio de desempeño sobre cooperativas con actividad transportadora.
3. Realizar un programa de gestión tributaria en los municipios para lograr exención de impuestos de industria y comercio.	Este propósito tampoco fue posible adelantar en el año 2025. Se espera que en el año 2026 puedan iniciarse algunas conversaciones con dirigentes y autoridades de algunos municipios para incentivar la posibilidad de producir acuerdos municipales para la exención y prepararse para que dicho propósito sea integrado en los planes territoriales de desarrollo municipal.
4. Encuentros subregionales del sector transportes.	En abril se precisaron aspectos sobre los encuentros subregionales, confirmándose realizar el Encuentro en el Oriente Antioqueño en el segundo semestre. Y efectivamente, se realizó el Encuentro en la subregión de Oriente. En la reunión de julio se precisaron los procesos para la convocatoria del Encuentro de cooperativas en Rionegro, el cual fue realizado en la sede de Cooptransrionegro el 12 de agosto de 2025. La responsabilidad de comunicaciones se le dio Equipo de Confecoop Antioquia. Se identificaron las cooperativas a convocar: 22 en total en el Oriente de Antioquia. Una vez realizado el Encuentro se evaluaron los siguientes aspectos: a) Aspectos académicos: Las presentaciones fueron muy bien evaluadas por los asistentes y los expositores utilizaron un lenguaje muy adecuado para el público presente, lo que condujo a una permanente atención e intervenciones de algunos de ellos. Se logró el objetivo de dar una información actualizada para que se adopten procesos de ajuste en las cooperativas. b) Aspectos logísticos: Hubo una muy buena participación (12 de 22 cooperativas convocadas). Fue muy especial la acogida de Cooptransrionegro que dispuso sus empleados a la atención de los asistentes. c) Aspectos de convocatoria: La convocatoria fue precisa y ordenada, habiéndose invitado a todo el universo de cooperativas de transporte en la región. Todo ello gracias al esfuerzo personal de Fabricio Sepúlveda y al del equipo de Confecoop Antioquia. Se debe insistir en institucionalizar este encuentro anual en el Oriente de Antioquia, ya que se cuenta con una buena receptividad de la dirigencia del sector, aprovechando para que más cooperativas se asocien a Confecoop Antioquia. Se propone que se realice en el 2026, en el primer semestre, un encuentro similar para las cooperativas del Valle de Aburrá (entre las cuales hay varias asociadas). Se deben identificar temáticas de interés común para los encuentros del año 2026.
5. Realización de capacitaciones.	El Encuentro de Rionegro tuvo un importante matiz educativo; también durante las sesiones se produjeron algunas capacitaciones para los asistentes especialmente relacionadas con obligaciones legales. En general, están pendientes por definir los siguientes aspectos: a) Realizar reunión con la Dirección de Educación de Confecoop Antioquia para definir prioridades y mercadeo específico en cuanto a cursos básicos. b) Realizar un plan formativo para Directivos de las cooperativas, en temas especializados, por conjuntos de cooperativas con cercanía geográfica o por modalidad.

6. Integración con organismos de representación del transporte.	El 27 de febrero se efectuó la reunión de instalación del Comité Nacional de Transportes, con representación de dos integrantes del Comité regional, en la cual se identificaron problemáticas que provienen de condiciones externas y situaciones e iniciativas tendientes al mejor desempeño de las cooperativas. Con base en estos puntos se identificó el plan de trabajo para el 2025. También sobre la decisión del Consejo Directivo del SENA de suspender el Acuerdo 10 de 2023 y mantener vigentes los términos del Acuerdo de 2005. Durante el año no se ahondaron las relaciones con otros organismos de representación del sector transportes pero se efectuaron algunas reuniones y acuerdos preliminares. Se prevé establecer planes conjuntos de educación para Directivos con ATPA y UTRANS. Desde otro ángulo, para el 2026 debe acordarse un plan de vinculación de nuevas cooperativas al Comité (especialmente del Valle de Aburrá).
---	---

Consideraciones finales:

Para adelantar actividades en eel 2026, se han acordado las siguientes líneas generales de acción:

- 1) Continuar con la revisión mensual de normativas expedidas. Especialmente hacer seguimiento a la producción del nuevo acuerdo del SENA sobre el listado de profesiones y oficios.
- 2) Análisis de procesos administrativos para implementar tecnologías de control obligatorio.
- 3) Realizar el encuentro anual del Oriente y hacer esfuerzos por efectuar nuevos encuentros (por lo menos) en Urabá, Norte o Suroeste.
- 4) Desarrollar procesos de educación para asociados, a través de la plataforma Educa de Confecoop Antioquia y ordenar un curso de formación de dirigentes cooperativos.
- 5) Hacer seguimiento a la aplicación del SARLAFT y hacer sensibilización para producir normas internas sobre buen gobierno cooperativo.
- 6) Fortalecer el Comité mediante la vinculación de nuevas cooperativas al mismo (sean asociadas a Confecoop Antioquia o invitadas).

Esperamos seguir contando con su apoyo, sus aportes y recomendaciones que puedan surgir en el año 2026.

Cordialmente,

Hernando Zabala Salazar
Asesor del Comité

